



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OFICINA DE LA PROCURADORA



Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023
PAOT-05-300/100- 169 -2023

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio **MDPPOTA/CSP/0222/2023** mediante el cual se notifica el punto de acuerdo, por ese H. Congreso de la Ciudad de México, por el que se exhorta a la Procuraduría lo siguiente:

“Se exhorta a la Alcaldía Cuauhtémoc, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, al Instituto para la Seguridad de las Construcciones, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a evaluar, verificar, y en caso de encontrar alguna anomalía, suspendan la construcción en el número 81 del Eje 1 Poniente Guerrero esquina con Calle Violeta, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc ...”

Énfasis añadido

Al respecto, me permito informarle que derivado de la búsqueda en los archivos de esta Procuraduría se identificó que para el inmueble ubicado en el número 81 del Eje 1 Poniente Guerrero esquina con Calle de Violeta, se cuenta con los expedientes **PAOT-2022-5992-SOT-1503 y acumulados PAOT-2022-6643-SOT-1658, PAOT-2023-317-SOT-80, PAOT-2023-431-SOT-130 y PAOT-2023-4020-SOT-1126**, los cuales a la fecha se encuentran en investigación, por presuntos incumplimientos en materia de construcción, conservación patrimonial, factibilidad de servicios y protección ambiental.

Para la atención de las denuncias presentadas, se han realizado diversas acciones como reconocimientos de hechos, solicitudes de información y se requirió visitas de verificación a las autoridades competentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 25 BIS de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 85 de su Reglamento.

Finalmente, le comunico que este organismo descentralizado continuará con la substanciación del procedimiento de investigación y una vez que sea concluido le será informado de manera oportuna su resultado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LA PROCURADORA

MTRA. MARIANA BOY TAMBORRELL

C.c.e.p.- Lic. Leticia Quiñones Valadez.- Subprocuradora de Ordenamiento Territorial.- Para su conocimiento y seguimiento

MAIL/AIC/IMAH/

COPIA DE LA OFICINA DE LA PROCURADORA

FECHA: 9/11/23

HORA: 15:55

USUARIO: Tony



Recibió: *[Firma]*
Fecha: 14/02/24
Folio: 1057